



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 JUN. 2010

VISTO: La solicitud de declarar en Misión Oficial a la Sra. Fiscal Letrada Adjunta, Coordinadora de Capacitación y Asuntos Internacionales, Dra. Claudia Arriaga Villamil, durante su asistencia a la VIII Asamblea General Ordinaria de la Red de Capacitación del Ministerio Público Iberoamericano RECAMPI, a llevarse a cabo los días 1 y 2 de julio de 2010, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. -----

RESULTANDO: I) Que RECAMPI es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Ministerios Públicos de Iberoamérica. Sus delegados se reúnen anualmente para intercambiar experiencias formativas y fomentar la realización de cursos conjuntos de capacitación para Fiscales.-----

II) Que el Ministerio Público de Uruguay es miembro fundador de dicha Red.-----

CONSIDERANDO: Que es pertinente la concurrencia de la citada funcionaria al evento referido.--

ATENTO: a lo antes expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial durante los días 30 de junio a 3 de julio de 2010, a la Sra. Fiscal Letrada Adjunta, Coordinadora de Capacitación y Asuntos Internacionales, Dra. Claudia Arriaga Villamil, durante su concurrencia a la VIII Asamblea General Ordinaria de la Red de Capacitación del Ministerio Público Iberoamericano RECAMPI, a llevarse a cabo los días 1 y 2 de julio de 2010 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana -----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a 3 días con sus noches en la ciudad de Santo Domingo y 1 día sin pernocte al 40% , serán de U\$S 694 (Dólares americanos seiscientos noventa y cuatro que se abonarán de acuerdo a lo dispuesto en los art. 5 y 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendiéndose con cargo al Objeto del

Gasto 235, del Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----
3) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-Santo Domingo-Montevideo, de hasta U\$S 1.069 (Dólares americanos mil sesenta y nueve) será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, del Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.
4) **PRECÍSASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta del gasto a su regreso.-----
5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Claudia Arriaga Villamil.-----
6) **COMUNÍQUESE** a la interesada, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----
7) **PASE** por su orden y a sus efectos a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras a todos sus efectos. -----
Electr. 2010/3286 *Dr.*

Alfredo
Alfredo

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República